

“EDUCACIÓN SEXUAL PARA DECIDIR, ANTICONCEPTIVOS PARA NO ABORTAR, ABORTO LEGAL PARA NO MORIR”

Área de Géneros Juventud Rebelde 20 de Diciembre

DESPENALIZAR EL ABORTO ES UNA CUESTIÓN DE SALUD PÚBLICA, DE JUSTICIA SOCIAL Y DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LOS DERECHOS ESPECÍFICOS DE LAS MUJERES.

En el año 2007 fue presentado ante la Cámara de Diputados el proyecto de ley por la legalización del aborto, en ese momento el mismo fue cajoneado y perdió estado Parlamentario a comienzos del corriente año. Sin embargo, en marzo el proyecto elaborado por “La Campaña Nacional por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito” fue presentado nuevamente, pero esta vez con la firma de 33 diputados y diputadas y con el apoyo y la representación de casi todos los bloques de la Cámara.

En nuestro Código Penal el aborto es un delito catalogado como “delitos contra la vida”, es decir, se encuentra entre delitos como homicidio, instigación al suicidio, lesiones, duelo, abuso de armas y abandono de persona. Solo existen dos casos donde el aborto inducido es considerado no punible y por lo tanto la justicia debe autorizar su práctica. El primero de ellos es cuando está en riesgo la vida de la madre y el segundo se refiere a embarazos producidos por la violación a una mujer “demente” o “idiota”. En la práctica, los agentes sanitarios sólo realizan estas intervenciones con autorización judicial y, aunque esto último es innecesario, se transformó en una práctica permanente debido a la interpretación restrictiva de la ley. Esto significa una seria limitación para acceder a los servicios que deberían estar garantizados.

Ante semejantes trabas las mujeres que desean interrumpir su embarazo, por diversos motivos, se ven obligadas a recurrir a prácticas realizadas en malas condiciones o provocarse ellas mismas el aborto sin ningún tipo de conocimiento. Aquellas mujeres que por complicaciones deben recurrir

a hospitales no solamente sufren la mirada o la desatención de la comunidad médica sino que muchas veces son denunciadas y amenazadas con ser apresadas con penas de uno a cuatro años, ya sea por realizárselo ellas mismas o permitir que otro se lo causare (Art. 88 del Código Penal). Sin embargo la cifra anual de abortos realizados en forma clandestina es de 500.000 aproximadamente. Más de 400 mujeres mueren al año y 55.000 deben ser hospitalizadas por las complicaciones que conlleva su realización.

Esta situación nos demuestra que el aborto a pesar de su penalización es una realidad cotidiana en la Argentina y que por su penalización constituye la principal causa de muerte materna, es decir en pos de la defensa a la vida, se convierte en el mayor instrumento contra la vida. Lo que demuestra que estamos frente a un problema de salud pública, del cual el Estado debe hacerse cargo, impulsando por un lado las acciones políticas que esta problemática requiere, generando un debate real y urgente que ocupe a toda la sociedad.

Si bien fue en la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, (México, 1975) donde se reconoció el derecho a la integridad física de la mujer y a decidir sobre su propio cuerpo, incluyendo la maternidad opcional, la verdadera relevancia de los derechos reproductivos de la mujer se dio en las Conferencias Internacionales (1992-1996) donde se estableció que la salud y los derechos sexuales y reproductivos son fundamentales para los derechos humanos, reconociendo la necesidad de tratar los derechos reproductivos de la mujer, incluyendo el aborto inseguro.

Con la penalización del aborto es a las mujeres a quienes se les niega el derecho humano elemental, es decir, el derecho a ser, a existir y no simplemente a reproducir.

ENTONCES... ¿QUÉ DISCUTIMOS CUANDO HABLAMOS DE LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO?

El aborto inducido no es simplemente un problema de salud pública sino también un problema de desigualdad social, económica y de género y una clara violación al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, los cuales pueden ser violados mediante actos de invasión o abuso, ya sea por funcionarios gubernamentales, proveedores de salud, parejas masculinas, miembros de la familia, etc. Pero también mediante actos de omisión, negligencia o discriminación por las autoridades públicas.

Uno de los principios básicos de estos derechos refiere a la integridad corporal, es decir, el derecho a la seguridad y el control del propio cuerpo. Entendiendo al cuerpo como una parte integral de la sociedad, cuya salud y bienestar -incluyendo el placer sexual- es el fundamento necesario para una participación activa en la vida social. La integridad corporal no es, por lo tanto, un derecho individual sino social, ya que sin este las mujeres no pueden actuar como miembros plenos de su comunidad. Sin embargo, a pesar de ser sociales, los derechos sexuales y reproductivos son personales. La integridad del cuerpo incluye el derecho de las mujeres a no ser alienadas de su capacidad sexual y reproductiva. Al mismo tiempo, implica derechos afirmativos en lo que se refiere al disfrute pleno de su cuerpo.

A través de nuestra identidad nos conocemos, nos movemos, nos definimos, nos reconocemos y nos diferenciamos como parte de un colectivo. De esta manera reconocemos que la identidad personal es social, en tanto es emergente de la propia cultura y de los modelos sociales aprendidos que nos dictan cómo debemos ser, actuar y pensar¹. De esta manera internalizamos, la mayoría de las veces de manera inconciente, los mandatos sociales diferenciales que la sociedad reserva tanto a los varones como a las mujeres. Según ellos, la especialización para las mujeres es la “maternidad”, proponiéndonos un modelo de femineidad al cual aspirar y acatar, generando un proceso de homogeneización y disciplinamiento social.

Así, la maternidad se realiza en el ejercicio de la sexualidad y ésta es valorada si es vivida en función de la primera². Aprendemos que somos “seres para otros”, nuestra realización se logra a través de la realización del otro, nuestro deseo se realiza en el deseo del otro, es decir en el deseo de nuestros hijos, maridos, padres. “Todas las mujeres por el solo hecho de serlo son madres y esposas. Desde el nacimiento y aún antes, las mujeres forman parte de una historia que las conforma como madres y esposas”³.

1 Entendiendo que vivimos dentro de un Patriarcado, es decir, un sistema socio-político, religioso, ideológico, cultural e histórico que establece jerarquías sobre la base de la diferencia sexual. Esta jerarquía consagra lo masculino como superior y paradigma de lo humano, rigidizando roles asignados, sosteniendo múltiples asimetrías de género, clase, raza, etnia, edad. , orientación sexual. Esta configuración impregna todas las relaciones sociales, como relaciones de poder y jerarquía.

2 Esta noción de la sexualidad como solo abierta a la vida (reproducción) encierra una concepción negativa del placer sexual. Estas ideas han estado permeando la cultura y nuestras vidas.

3 Marcela Lagarde, Los Cautiverios de las mujeres. Editorial Postgrado, México,

Por los mandatos instituidos aprendemos en esta “especialización” que no poseemos un lugar social con status propio y autónomo (de la maternidad o del ser para otros). Así, los intentos de las mujeres por afirmar su autonomía sexual chocan frecuentemente con la oposición de las familias, la sociedad y las iglesias que reproducen el lugar subordinado de ese “ser para otros”, ya que somos en tanto somos madres. De allí la dificultad de las mujeres de constituirse como actoras sociales y asumir una identidad política y social que vaya mas allá de eso.

La diferencia sexual posicionó lo productivo como jerarquizado por encima de lo reproductivo, entendiéndose la capacidad reproductiva de las mujeres como una obligación social y moral más que como una opción. En este marco patriarcal⁴, la sexualidad y la reproducción adquirieron un carácter opresivo para todos los seres humanos, pero especialmente devastadora para la vida y la salud de mujeres y niñas, haciéndolas vulnerables a múltiples discriminaciones.

Así, la penalización del aborto implica, además, la violación a la autodeterminación de las mujeres, es decir, la manera en que las mujeres toman las decisiones de acuerdo a los valores que tienen peso para ellas y las redes de otras personas a las que eligen consultar.

Reconocer la maternidad como una opción y no como un mandato o un acto meramente biológico, supone la posibilidad de escoger en la medida de nuestros planes y posibilidades si queremos o no tener hijos y en el caso de decidir tenerlos, cuántos deseamos tener y en qué momento.

A su vez, en pos de los derechos sexuales y reproductivos es necesario impulsar el acceso a una educación sexual plural y con perspectiva de géneros, a los métodos anticonceptivos, y a un aborto legal, seguro y gratuito.

1990.

⁴ Lo determinante en las identidades es entonces el ser socializado como perteneciente a un sexo u a otro. De esta manera lo biológico pasa a estar determinado por lo cultural. Este hecho relativiza la vigencia de los estereotipos puros e ideales de lo femenino y masculino, plantea la necesidad de desnaturalizar el sexo y desbiologizar la sexualidad.

EL ABORTO CLANDESTINO, ¿ES IGUAL PARA TODAS LAS MUJERES?

La respuesta es rotunda: no. Las complicaciones que conllevan la ilegalidad del aborto son sufridas por las mujeres de los sectores más vulnerables de la sociedad ya que no poseen los recursos económicos necesarios para recurrir a una clínica privada o ser atendidas por algún médico o médica en su consultorio privado. Discriminación social y sexista que se acentúa cada vez más con la miseria y exclusión crecientes.

Como ya fue mencionado, el aborto es una realidad en la Argentina y son solo algunas pocas las que gozan del beneficio de realizarlo en buenas condiciones. Quienes están en contra del aborto, están a favor del aborto ilegal. No les importa que las mujeres aborten, sino que buscan que lo hagan fuera de la ley. Son los mismos que se oponen a la existencia y a la difusión de programas que den a todas y todos la posibilidad de acceso a los métodos anticonceptivos eficaces y seguros y a la información sexual necesaria que nos permita decidir sobre nuestro cuerpo.

Ante esta situación se hace necesaria la legalización del aborto gratuito y que este pueda realizarse en condiciones seguras. Esto no significa que las mujeres serán obligadas a abortar, sino que brindará la posibilidad y el derecho que garantice que cada mujer que se embarace y no desee concluir con el mismo pueda decidir sobre su propio cuerpo y su propia vida sin por ello ponerla en riesgo.

EDUCACIÓN SEXUAL PARA DECIDIR, ANTICONCEPTIVOS PARA NO ABORTAR...

La clara emergencia que acompaña al aborto hace urgente que el Estado tome cartas en el asunto, es una falta que la legislación imponga el cumplimiento de una norma moral de un sector determinado de la sociedad. De esta manera se impone una enseñanza moral de la Iglesia a través del Estado.

A pesar de que en los últimos años ha sido legislada la ley de educación integral, la misma no logra ser aplicada. Las mismas instituciones reproducen las relaciones y acciones que producen un estancamiento en materia de derechos sexuales y reproductivos. La ley ha sido un avance dentro del plano de los derechos democráticos. La misma promueve que cada uno de los educandos tiene derechos a recibir educación sexual en cada una de las instituciones educativas,

entendiendo la misma como educación sexual integral, la cual articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos⁵. Por otra parte, intenta poner en cuestión la igualdad de géneros así como también de generar acciones responsables frente a la sexualidad.

Sin embargo, el cuestionamiento de la iglesia y de los sectores conservadores de la sociedad junto con el acompañamiento tácito del gobierno de turno, funciona como la principal traba para que no exista una intención política real para que la ley sea aplicada y entre en funcionamiento, sumado a que además, los procesos de trabajo en particular y las instituciones en general no han sido adecuadas y capacitadas de manera tal que puedan llevar adelante la nueva promulgación. Sólo el 50% de las escuelas tiene incluido algún tipo de promoción en cuanto a derechos sexuales y reproductivos.

En cuanto a los anticonceptivos nos encontramos ante un panorama parecido. Legalmente cada uno de los hospitales públicos debería otorgar anticonceptivos de forma libre y gratuita. Por el contrario, cada mujer que cruza la puerta de la institución pública (como uno de los pasos más importante a nivel subjetivo) en busca de métodos anticonceptivos debe atravesar varios obstáculos antes de llegar a ellos. En primer lugar, ya el hecho de que la única forma de recibirlos sea dirigiéndose hacia el hospital público, provoca que muchas mujeres sufran la “vergüenza” provocada por el tabú que la sexualidad genera en nuestra realidad actual. A su vez, muchas mujeres que llegan a ese hospital se encuentran con que los y las mismas trabajadoras no están informadas de forma correcta acerca de la entrega libre y gratuita, y mucho más si esa mujer es menor de edad. Ni decir acerca de la falta de insumos. ¿Es real que en cada hospital hay disponibilidad de los métodos anticonceptivos necesarios para la realidad de cada una de las mujeres?

“Hay una no aplicación de las leyes en Argentina, que tiene leyes y programas bastante buenos en términos de acceso a anticonceptivos e información y educación sexual, pero el problema es que no se aplica y, si se aplica, se hace de modo arbitrario sin control ni supervisión. Esto impide a la mujer vivir su vida con dignidad”⁶

Así se permite visualizar la situación en Argentina específicamente,

5 http://www.me.gov.ar/doc_pdf/ley26150.pdf

6 Mollman, M. “El 40 por ciento de los embarazos en Argentina son interrumpidos por abortos” en <http://www.abc.es/agencias/noticia.asp?noticia=481907>

pero en toda América Latina es cada vez más aberrante. Argentina es el país que duplica la tasa media, donde 4 de cada 10 embarazos terminan en aborto, por supuesto, clandestinos. En total, en América Latina se producen alrededor de 4,5 millones de abortos clandestinos al año. El 21% acaba con la muerte de la mujer.

Esta realidad inmediata y urgente hace absolutamente necesario la legalización del aborto, pero no sólo en materia de leyes, sino con la capacidad de que pueda ser aplicada y sobre todo acompañada por procesos de trabajo e institucionalización de aquellas leyes que ya fueron promulgadas pero que aún hoy siguen sin ser aplicadas.

